
Acuerdo Número 007

(Julio 24 de 2018)

“Por el cual se aprueban la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2019 a 2021 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 13 del decreto 195 de 2007, el Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual de Programación, ejecución y cierre Presupuestal del Distrito Capital y el artículo 44 de los Estatutos de la empresa Metro de Bogotá S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 195 de 2007, le corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo.

Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 2 del artículo 44 de los estatutos de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., la Junta Directiva dentro de sus funciones tiene asignada la aprobación del proyecto de presupuesto de la Empresa.

Que en el Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó como requisito para solicita

vigencias futuras contar con el acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo.

Que mediante el Acuerdo No. 003 del 20 de febrero de 2018, la Junta Directiva de la empresa Metro de Bogotá S.A. aprobó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2019, por valor de \$5.853.863.918 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS) para gestionar la contratación de los proyectos en la actual vigencia.

Que mediante el Acuerdo No. 004 del 31 de mayo de 2018, la Junta Directiva de la empresa Metro de Bogotá S.A. aprobó la asunción de compromisos vigencias futuras excepcionales para los años 2019 a 2026, por valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CONSTANTES DEL 2018 (\$131.883.159.820) y aprobó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2019, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS CONSTANTES DEL 2018 (\$2.880.000.000) para gestionar la contratación de los proyectos en la actual vigencia.

Que en la sesión No. 017 del veinticuatro (24) de julio de 2018, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., aprobó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2019 a 2021.

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias excepcionales del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB son los aportes de cofinanciación del Distrito.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para los años 2019 a 2021, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CONSTANTES DEL 2018 (\$3.579.496.644), para amparar el Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Tramo 1 Plan de manejo Ambiental y Social – Gestión de predios y Plan de Reasentamiento-Arrendamiento sede especial para desarrollar la actividad de la gestión social, predial y reasentamiento, que tendrá inicio en la actual vigencia, y cuya fuente de financiación corresponde a los Aportes de Cofinanciación del Distrito Capital para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1:

ORDEN	CONCEPTOS	VALOR TOTAL	VALOR VIGENCIA 2018	VALOR VIGENCIAS FUTURAS		
				VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
1	Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Tramo 1 <i>Plan de manejo Ambiental y Social – Gestión de predios y Plan de Reasentamiento</i> Arrendamiento sede especial para desarrollar la actividad de la gestión social, predial y reasentamiento	3.816.150.211	236.653.568	1.320.533.873	1.405.077.631	853.885.140
TOTAL		3.816.150.211	236.653.568	1.320.533.873	1.405.077.631	853.885.140

ARTÍCULO 2º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días
del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).**

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Presidente

LUISA FERNANDA MORA MORA
Secretaria Junta Directiva
